

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

171**VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: obras del carril bici e infraestructura de telecomunicaciones municipales de Villanueva del Pardillo.
 - b) Duración del contrato de obras: cinco meses.
3. Tramitación:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Tramitación: urgente.
4. Presupuesto base de licitación: importe: 457.758,62 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 394.619,50 euros, y en el impuesto sobre el valor añadido de 63.139,12 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
 - Teléfono 918 150 001.
 - Página web: www.vvapardillo.org
7. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de trece días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
 - b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la Mesa se constituirá en el siguiente hábil.
9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
10. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
11. Clasificación del empresario: la exigida para la prestación del servicio que nos ocupa es la que a continuación se indica:
 - Grupo: G, subgrupo: 6, categoría: d.
12. Criterios de valoración de las ofertas: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 4 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/867/10)